

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

SOUSSAS-VERIN

Calle, San Pastorani
y Paredes

CEUTA



LA ESPAÑOLA

de Imprenta y Edición
CEUTA

José Juanes Ceuta

BOLETIN OFICIAL

CAMISERIA Y CALZADOS



Año XXI

Número 1.010

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales.

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5 Teléfono, 49

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:
Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

DISPONIBLE

OLIMPIA

La mejor Imprinta
de Marruecos

TELÉFONO, 67 CEUTA

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896
DIRECCIÓN:
TELEGRÁFICA } IBAÑEZ
TELEFÓNICA }
APARTADO DE CORREOS, 65
José A. Primo de Rivera, 16 CEUTA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS
Mártires, 4
CEUTA Almacenistas al por mayor
Teléfono, 401

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADOS
DE LUJO
José Antonio, 25 Telefono, 107

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"
Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

La Esmeralda

JOYERÍA
Camoos, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

DISPONIBLE

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañería ☉ Confecciones
Falange Española, 2 CEUTA Teléfono, 535

Preco de suscripeli6n DOS ptas. mensuales N6mero suelto CINQUENTA pts.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Jueves 31 de Enero de 1946

Se publica los Jueves

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18'00.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Selan, de 25 años, casado, natural de Tafersit, hijo de Abselám y Fátima, vendedor y últimamente domiciliado en la Barriada del Príncipe, (Angulo) y a Hamú Ben Hadú Bujut, de 40 años, casado, verdulero, hijo de Hadú y Maimona, natural de Melilla, domiciliado en Hadú, calle Z número 5, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas núm. 10, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que con el número 791 de 1945 se les sigue por lesiones, el próximo día 12 de febrero a las 11 horas, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 22 de enero de 1946.

El Juez Municipal, El Secretario,
Andrés Pardesa Pulido Ilegible.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abdelah Ben Mohamed Kaddur, de 19 años, verdulero, natural de Tafersit, hijo de Abdelah y de Fatma, domiciliado últimamente en el cafetín moruno del Morro, y a Mohamed Ben Mohamed Ben Mizzian Ben Mohamed, de 28 años de edad, casado, natural de Tafersit, hijo de Mohamed y de Fatoma, verdulero y domiciliado en la Plaza de Toros de esta Ciudad, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 825 se les sigue por hurto, el próximo día 14 de febrero a las once horas, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 23 de enero de 1946.

El Juez Municipal, El Secretario,
Andrés Pardesa Pulido Ilegible.

5972
Delegación de Hacienda en la Provincia de Cádiz

JUNTA ADMINISTRATIVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Gregoria Alvarez Canillas, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 14 de febrero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para fallar el expediente número 213-45, instruido por contrabando de tejidos, en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz a 22 de enero de 1946.

El Secretario de la Junta,
José Ramírez
V.º B.º
El Presidente de la Junta,
Augusto Marzal

5973
Delegación de Hacienda en la Provincia de Cádiz

JUNTA ADMINISTRATIVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rafaela Pascual Melgares, que últimamente lo tuvo en Te-

tuán, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 14 de febrero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 213-45, instruido por contrabando de Tejidos en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse, y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 ds la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz a 22 de enero de 1946.

El Secretario de la Junta,
José Ramírez
V.º B.º
El Presidente de la Junta,
Augusto Marzal

5974
Delegación de Hacienda en la Provincia de Cádiz

JUNTA ADMINISTRATIVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Perales Navas, que últimamente lo tuvo en Ceuta calle Teniente Coronel Gautier, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 14 de febrero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 213-45, instruido por contrabando de tejidos, en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de

que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes.

tes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929. Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz a 22 de enero de 1946.

El Secretario de la Junta,
José Ramírez

V.º B.º

El Presidente de la Junta,
Augusto Marzal

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 5 de diciembre de 1945.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Enrique Delgado Matres y don Dámaso Arias Pedro-Arenas.

Secretario accidental: don Arturo Rubio Vázquez.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se da cuenta de informe emitido por la Comisión primera en expediente para proceder al cobro de arbitrio ad valorem, sobre mercancías introducidas por la Junta de Obras del Puerto y la Jefatura de Obras Públicas, acordándose elevar escrito a la Dirección General de Puertos y a la Jefatura de Obras Públicas, en Madrid, en queja de que dichos organismos no cumplen el mandato de pago impuesto por la Ley de 30 de diciembre de 1944.

3.º Se da cuenta de escrito en que el señor Director del Monte de Piedad manifiesta que el material para dicha dependencia está exento del pago de arbitrios, acordándose manifestar al peticionario que la Ley de 30 de diciembre último sobre el nuevo régimen tributario de Ceuta y Melilla, anula las tradicionales prerrogativas que en materia fiscal gozaban estos Ayuntamientos, creando en compensación un

arbitrio sobre importación de mercaderías mediante la aplicación de una tarifa ad valorem, en cuya Ordenanza, contrariamente a lo manifestado en el escrito, habrán de incluirse las mismas exenciones contenidas en las que actualmente rigen en Melilla. Es decir: que taxativamente se establecen la Ley las exenciones que puedan acordarse y entre estas, no figura la del material de escritorio que introduzca y haya de consumir el Monte de Piedad de Ceuta, ni la maquinaria que para su uso y servicio adquiera.

4.º Se acuerda reconocer un crédito de setecientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, a que ascienden los jornales devengados por el matarife Francisco Maese Vázquez.

5.º Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales los que don Vicente Martínez Martín tenía, excepto el que tiene colocado a la puerta de su establecimiento.

6.º Aprobar la relación de honorarios devengados por el personal de la Oficina técnica de Obras con cargo al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

7.º Aprobar igualmente relación de honorarios devengados por el personal de la Oficina técnica de Obras, con cargo al presupuesto extraordinario y correspondiente al año actual.

8.º Manifestar a doña Mery Bentolila Benhamú que cuando el Ayuntamiento decida la urbanización de los terrenos situados al Norte del Campo Municipal de Deportes, construirá los correspondientes colectores.

9.º Se da cuenta de expediente instruido al guardia municipal José Heredia Mesa y se acuerda suspenderlo de empleo y sueldo y elevar el expediente a destitución, designándose instructor al primer Teniente de Alcalde don Manuel Delgado Tagle.

10. Se da cuenta del expediente instruido a los guardas de jardines Mohamed Ben Budali y Hugo Esperón Lago, acordándose sobreseer el expediente en lo que se refiere a Mohamed Ben Budali e imponer una multa equivalente a dos días del jornal que disfruta a Hugo Esperón.

11. Se da cuenta del expediente instruido al obrero de limpieza Antonio González López y se acuerda imponerle una multa equivalente a cinco días del jornal que disfruta, con la advertencia de que en caso de que reincida será sancionado con mayor rigor.

12. Se da cuenta del expediente instruido al guardia municipal Marcos Rubio Gormaz, por injurias al Cabo don Alfonso Bianquetti y se acuerda apercibir al guardia José Valenzuela Corpas, para que en lo sucesivo se porte con mayor nobleza y corrección con sus compañeros sin usar el procedimiento de tirarles de la lengua para después denunciar lo que en un momento de expansión y arrebató puedan manifestar.

Que por el señor Presidente de la Comisión quinta se realice una detenida información sobre los motivos por los que el cabo don Alfonso Bianquetti no tiene el aprecio ni el respeto de sus subordinados e imponer al guardia Marcos Rubio una multa equivalente a dos días del haber que disfruta.

13. Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

14. Se da cuenta de comparecencia efectuada por don Juan Bellón Sánchez, en representación de la Vacuum Gibraltar Oil Company, relativa a cambio de emplazamiento del surtidor que la expresada Compañía tiene instalado en la barriada del General Sanjurjo y que estorba para la construcción del apeadero para autobuses proyectado en la dicha barriada, y se acuerda aceptar la proposición de la Vacuum Gibraltar Oil Company, de que por este Ayuntamiento se levante la instalación, volviéndola a instalar la Compañía por su cuenta en lugar inmediato al apeadero a construir.

Alquilar a la mencionada Compañía el kiosco que se ha de construir y que forma parte del apeadero, en las condiciones que en su día dicte la Corporación.

Autorizar al señor Alcalde para que convenga con la propietaria del terreno donde se ha de construir el apeadero doña Pilar Rojina Fernández, la indemnización a conceder por una sola vez por el traspaso del dominio del terreno citado, y autorizar igualmente al señor Alcalde para la adquisición del terreno donde ha de emplazarse el apeadero de la barriada de Villa Jovita, propiedad de los señores Herederos de Polavieja.

15. Se acuerda aprobar cuenta de los gastos efectuados con motivo de la construcción de un armario con destino a la Guardia Municipal.

16. Se acuerda aprobar cuenta de los gastos realizados el día primero de noviembre con motivo de la inauguración de las escuelas de párvulos en las barriadas Orgaz y Príncipe Alfonso.

17. Se da lectura a cuenta de los gastos ocasionados en la Cárcel del Partido, con motivo de festividad de la Merced, acordándose aprobar la cuenta expresada.

18. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Excmo. Sr. don Enrique Rodríguez de la Herrán da cuenta de haberse posesionado accidentalmente de la Delegación Gubernativa.

19. Se da cuenta de propuesta del señor Alcalde en el sentido de que se conceda una gratificación de quinientas pesetas mensuales al Teniente de la Compañía de Mar don Antonio Aguilar López, por los servicios que presta en el control del pescado y cuya gratificación será con cargo a los fondos del Negociado de Abastos, acordándose aprobar la propuesta del señor Alcalde y por tanto conceder al Teniente de la Compañía de Mar don Antonio Aguilar López y con cargo a los fondos del Negociado de Abastos, la gratificación de 500 pesetas mensuales.

20. Se da cuenta de que es preciso designar un señor Gestor que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la construcción de un mercadillo en la barriada del Príncipe, acordándose nombrar al tercer Teniente de Alcalde don Dámaso Arias Pedro-Aranas.

21. Queda enterada la Permanente de oficio en que el señor Presidente del Apostolado de la Oración, da las gracias a este Ayuntamiento por haber enviado un representante a los actos celebrados con motivo de su primer Centenario.

22. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

23. El señor Alcalde manifiesta que la plaza de Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del Puerto ha quedado vacante por destino a otra de don Pedro Gaytán de Ayala y pide se adopte el acuerdo de dirigirse a la Jefatura de Obras Públicas y al Ministerio rogando que a ser posible se nombre Ingeniero Director a don Márciano Martínez Catena, acordándose de conformidad con la propuesta del señor Alcalde.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

El señor Alcalde manifiesta que la plaza de Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del Puerto ha quedado vacante por destino a otra de don Pedro Gaytán de Ayala y pide se adopte el acuerdo de dirigirse a la Jefatura de Obras Públicas y al Ministerio rogando que a ser posible se nombre Ingeniero Director a don Márciano Martínez Catena, acordándose de conformidad con la propuesta del señor Alcalde.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de diciembre de 1945.

Alcalde accidental: don Manuel Delgado Tagle.
Tenientes de Alcalde: don Dámaso Arias Pedro-Arenas y don Oceano Mateo López.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.
Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se acuerda autorizar a don Manuel Pérez Barroso para que pueda proceder a la construcción de una casa de planta baja en la barriada España.

3.º Autorizar a Sidi Hach Abselam Ben Ali Lemagui para que pueda construir cuatro casas de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la barriada de Jadú.

4.º Autorizar a don Isidro Matres Sánchez para que pueda ampliar la casa de su propiedad sita en la barriada del General Sanjurjo.

5.º Desestimar escrito en que don Nicolás Gálvez solicitaba efectuar reformas en el puesto que ocupa en el Mercado.

6.º Conceder autorización a don José Diego Alvarez para que pueda volver a abrir la puerta que existía junto al café sito en la calle San Juan de Dios y denominado «La Mezquita», si bien esta puerta habrá de tener sus dimensiones primitivas.

7.º Se acuerda que la ambulancia de Bomberos solo se utilice en el traslado de heridos graves de las barriadas, previo aviso de los señores Médicos o guardas jurados.

8.º Adquirir con destino a la escuela de niñas número 16, cien libretas de una raya, dos cajas de pizarrines, seis cartillas rayas con dibujos, una enciclopedia tercer grado, así como reponer una cerradura de armario y una bandera y su cuerda; y que en lo sucesivo cuando se hayan de utilizar locales escuelas para asuntos de quintas u otros, se monte servicio de vigilancia por la Guardia municipal a fin de evitar hechos como el ocurrido.

9.º Que cuando haya de ser desinfectado o desinsectado alguno de los acogidos al Hogar de Nuestra Sra. de Africa, sea trasladado a la Estación sanitaria, siendo gratuitas estas desinfecciones así como las que se efectúen en el edificio del Hogar.

10. Desestimar escrito en que don Francisco Gutiérrez Ponce solicitaba material escolar de desecho para la escuela que tiene establecida en Jadú.

11. Se da cuenta de comparecencia efectuada por don Escolástico Bollar Itza y don Antonio Lardín García, el primero en calidad de propietario del bar denominado «La Fuentecilla» y el segundo como acreedor del señor Bollar y por la que solicitan se permita el traspaso del establecimiento, comprometiéndose el señor Lardín a abonar todo lo pendiente de pago por atrasos del señor Bollar, acordándose acceder a lo solicitado y en su consecuencia conceder el usufructo del local que ocupa el bar «La Fuentecilla» a don Antonio Lardín García, previo abono de las cantidades pendientes por arbitrios no satisfechos por el señor Bollar y que corresponden al citado establecimiento.

12. Se da cuenta del expediente instruido para las obras de acerado y construcción de murete de contención de tierras a todo lo largo del jardín de la Alhambra, acordándose elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del señor Massoni que se compromete a efectuar el trabajo por la cantidad de nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas con noventa y tres céntimos.

13. Se da cuenta de oficio del señor Depositario Especial de Hacienda, al que se acompaña orden de 27 de noviembre anterior sobre aplicación del recargo provincial del 40 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial.

14. Se acuerda aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la habilitación de las nuevas escuelas de párvulos en las barriadas del General Orgaz y Príncipe, consultorio médico en la primera de ellas y arreglos diversos en los edificios del Ayuntamiento de ambas barriadas.

15. Se acuerda aprobar dos cuentas de trabajos efectuados por don Francisco Palma en distintas escuelas de la ciudad.

16. Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto municipal y que acredita que por don José Quireza Cota se han llevado a cabo obras en la ampliación del Cementerio, a partir de la anterior certificación parcial, por más valor de treinta mil pesetas.

17. Queda enterada la Permanente de telegrama en que el señor Cónsul de Francia en Tetuán da las gracias por la simpatía testimoniada con motivo del entierro de las víctimas del accidente de aviación ocurrido en las cercanías de esta Ciudad.

18. Se da cuenta de Saluda de la señora Presidenta del Ropero del Sagrado Corazón de Jesús, en el que solicita un donativo, y se acuerda concederle la cantidad de 150 pesetas.

19. Se acuerda aprobar gestión de la Alcaldía que concedió un donativo de cien pesetas a la Asociación de Jóvenes de Acción Católica para contribuir a los gastos de su primera Asamblea.

20. Queda enterada la Permanente de escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas, en súplica de que se declare no

es de aplicación a este puerto la orden de 7 de agosto último, relativo a arbitrio basado en el impuesto de transporte.

21. Se da cuenta de expediente instruido por Intervención para devolución de fianza a don Ramón Gallardo González y por unanimidad se acuerda devolver al señor Gallardo la fianza de 50 000 pesetas que impusiera para responder de su gestión como contratista del suministro de reses vacunas a la población.

22. Se da lectura a dos cuentas de gastos efectuados con motivo de materiales entregados a la escuela de párvulos de la barriada del Príncipe y construcción de pizarras para el Mercado, y por unanimidad se acuerda formalizar la cantidad valor de los materiales de recuperación invertidos en las mismas con objeto de que la suma expresada sea ingresada en la cuenta correspondiente al Almacén general.

23. Se da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por el Teniente de Alcalde don Oceano Mateo López e infrascrito Secretario durante su viaje oficial. El señor Alcalde accidental felicita a los miembros de la Comisión por el éxito obtenido en el cumplimiento de las gestiones que les fueron encomendadas, acordándose de conformidad con la propuesta del señor Alcalde.

24. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

25. El señor Mateo dice que los sillones del Salón de Actos que fueron prestados para una función religiosa, han sido devueltos en lamentable estado. Estima no deben prestarse más y si este Ayuntamiento tiene obligación de facilitar sillones a los Cuerpos o Entidades que hayan de celebrar funciones religiosas que se arreglen los que se cedieron a la Iglesia o se construyan seis destinados a tal fin, acordándose de conformidad con la propuesta del señor Mateo.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 19 de diciembre de 1945.

Alcalde accidental: don Manuel Delgado Tagle.
Tenientes de Alcalde: don Dámaso Arias Pedro-Arenas, don Vicente García Arrazola y don Oceano Mateo López.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.^o Se da cuenta de Moción del señor Presidente de la Comisión tercera relativa a distribución

de material pedagógico y de conformidad con la misma, se acuerda asignar a cada escuela municipal la cantidad de trescientas cincuenta pesetas anuales para adquisición de material fungible, debiendo los maestros presentar a principio de curso un presupuesto del material que necesiten, que sería examinado por la Comisión, procediéndose a la adquisición y entrega del material caso de que fuese aprobado el presupuesto presentado, y asignar a las escuelas nacionales que ya reciben ayuda del Estado, 50 pesetas anuales, siendo también los vales revisados por la Comisión y que la partida de 6.000 ptas. que figura en presupuesto para tales atenciones se distribuya en la siguiente forma: nueve escuelas municipales a trescientas cincuenta pesetas, tres mil ciento cincuenta pesetas; cuarenta y seis escuelas nacionales, a cincuenta pesetas, dos mil trescientas pesetas, y para adquisición y reparación de material, mobiliario y efectos, quinientas cincuenta pesetas.

2.^o Se acuerda abonar a la Diputación Provincial de Madrid la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas, por estancias en un Manicomio de aquella Capital de la enferma natural y vecina de esta Ciudad Africa Castillo Villalba.

3.^o Eximir a la Compañía Telefónica Nacional de todo arbitrio e impuesto, conforme a la reclamación presentada por la dicha Compañía.

4.^o Se da cuenta de informe que emite la Comisión primera relativo a seguro de las viviendas protegidas y en el que se propone se conceda dicho seguro a las cuatro Compañías que han presentado ofertas. El señor García Arrazola estima que han debido tenerse en cuenta todas las Compañías y por unanimidad, se acuerda dirigirse al Sindicato Nacional de Seguros en Madrid, a fin de que por este se determine el prorrateo entre las Compañías de Seguros hasta cubrir el importe de la póliza.

5.^o Se acuerda conceder el régimen de devoluciones de arbitrios a don Juan García López.

6.^o Conceder igualmente el régimen de devoluciones de arbitrios a don Francisco Cutillas Rubio.

7.^o Reconocer los siguientes créditos para ser incorporados a las obligaciones del presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis: uno de trescientas ochenta pesetas, por abono de garage del coche oficial de la Alcaldía y material para el Juzgado Municipal; otro de siete mil novecientas noventa y seis pesetas, treinta y dos céntimos al Montepío de funcionarios, por subsidio familiar; otro de setecientas cincuenta pesetas a los señores Zurita y Gómez Díaz por diferencias de sueldo, a razón de quinientas pesetas el primero y doscientas cincuenta pesetas el segundo; cuatrocientas diez y seis pesetas, comprobantes de gastos menores; otro de noventa pesetas por impresos para el Juzgado; otro de ciento diez pesetas por igual concepto; otro de ochocientas veintidos pesetas, por adquisición de gasolina y otro de

tres mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, setenta céntimos, por gastos efectuados en la Cárcel.

8.º Se acuerda costear unas gafas a una hija de doña Encarnación Castellero Moriel.

9.º Se da cuenta de expediente instruido a los obreros del Servicio de Limpieza Francisco Blanco González y Pedro Arrebola Bolaño y se acuerda imponer a los obreros Francisco Blanco González y Pedro Arrebola Bolaño una multa equivalente a dos días del jornal que disfrutan.

Llamar la atención a los demás obreros del Servicio de Limpieza para que en lo sucesivo las quejas que tengan los encargados de dicho servicio, las pongan en conocimiento de su Jefe, y que el Capataz del Servicio de Limpieza José Vaya Arce se incorpore nuevamente a la Guardia Municipal de donde procede y que por el Jefe de la citada Guardia se proponga a otro que reúna las debidas condiciones para Capataz del Servicio de Limpieza.

10. Se da cuenta del expediente instruido con motivo de sustracciones de trozos de carne de reses vacunas y grasa de las de cerda y se acuerda imponer al Jefe de Nave del Matadero Antonio González Tejada una multa equivalente a dos días del haber que disfruta y al Matarife de 3.ª Francisco Castañeda, una multa equivalente a un día del jornal que disfruta, con advertencia a ambos de que en caso de reincidencia serán castigados con mayor rigor.

11. Se da cuenta del expediente instruido al Guardia Municipal Juan Barbancho Pérez y se acuerda imponerle una multa equivalente a cinco días del haber que disfruta.

12. Se da cuenta de propuesta firmada por los señores Delgado Tagle, Mateo López e Interventor de fondos relacionadas con el impuesto sobre consumo de lujo y por unanimidad, se acuerda que todos los incidentes, reclamaciones o trámites de urgencia que se relacionen con la Contribución de Usos y Consumos se informen en cada caso por los tres señores firmantes de la propuesta.

13. Prestar conformidad a los modelos de impresos que se presentan así como al proyecto de Bando de la Alcaldía.

14. Que por la Ponencia se llame a comparencia a los señores componentes de los gremios a que afectan las tarifas 21 a la 33 inclusives, para convenir la forma de cobranza; dando cuenta de estos convenios a la Permanente para su ratificación, si así procediese.

15. Se da cuenta de tres presupuestos formulados por el señor Arquitecto Municipal para las obras de urbanización de la calle transversal de Alfau y por unanimidad, se acuerda queden sobre la Mesa hasta la sesión próxima.

16. Queda enterada la Permanente de oficio que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, dando cuenta del fallo recaído en recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo por la Cá-

mara de la Propiedad contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1932.

17. Queda enterada la Permanente de circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local relativa a concesión de un subsidio por carestía de la vida a los funcionarios, acordándose manifestar a dicho señor que este Ayuntamiento ya tiene concedido el mencionado Subsidio.

18. Se acuerda conceder los siguientes donativos con motivo de las fiestas de Navidad; quinientas pesetas a Auxilio Social y doscientas cincuenta pesetas a cada uno de los que a continuación se relacionan: Adoratrices, Cárcel, Cruz Roja, Conferencias de señoras de Nuestra Señora de África, Conferencias de caballeros de la misma y Conferencias de señoras y caballeros de los Remedios, haciendo un total de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

19. Se da cuenta de que es preciso adquirir veinticinco mil ejemplares de hojas de empadronamiento para llevar a cabo el empadronamiento municipal y por unanimidad, se acuerda anunciar concurso para la adquisición de este material y del que además se necesita para el mencionado trabajo.

20. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

21. El señor Alcalde ccidental habla de la desgracia ocurrida en el día de hoy al derrumbarse un muro en la barriada de Jadú que ha ocasionado la muerte a varios niños musulmanes y a su propuesta, se acuerda conste en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido el accidental y dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. General Gobernador Militar.

22. El señor Arias manifiesta que en la calle Falange Española existe un muro de cerramiento del garage Continental que amenaza ruina, acordándose oficiar a su dueño que proceda a su inmediata reparación.

23. El señor Arias ruega se proceda a la reconstrucción del muro del cementerio musulmán y por unanimidad, se acuerda reiterar la petición a la Delegación de Asuntos Indígenas.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 26 de diciembre de 1945.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.
Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Enrique Delgado Matres, don Dámaso Arias Pedro-Arenas y don Oceano Mateo López.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.
Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se da cuenta de presupuestos relativos a obras a realizar en la calle transversal de Alfau que quedaron sobre la Mesa en la anterior sesión, y se acuerda aprobar el presupuesto número uno, que comprende las obras de levantado de adoquinado y aceras, excavación en determinación de la rasante proyectada y colocación de bordillo y acerado, por un importe de 9.536 pesetas, 12 céntimos.

Aprobar el presupuesto número dos, que comprende el transporte de escombros y tierras al vertedero y colocación de tubería, que importa 9.554 pesetas, 39 céntimos, y aprobar el presupuesto número tres, que comprende el adoquinado importante 9.528 pesetas, 21 céntimos.

3.º Se da cuenta de los convenios establecidos hasta la fecha para el pago del impuesto sobre consumos de lujo, y por unanimidad se acuerda aprobar los dos convenios establecidos con los dueños de cabarets y pastelerías.

4.º Se acuerda que al personal eventual que presta servicios en este Ayuntamiento o en otras dependencias y cuyos emolumentos sean satisfechos por la Corporación, se les afilie en los subsidios de vejez y familiar y seguros de maternidad y enfermedad.

5.º Se da cuenta de escrito en que el señor Jefe de la Farmacia Municipal participa que habiendo de ser jubilado el Auxiliar don Domingo Macías, procede la corrida de escalas, y por unanimidad se acuerda: Que se instruya expediente de incapacidad física a don Domingo Macías Vargas, por pérdida total de la visión; ascender a Auxiliar de 1.ª al de 2.ª don Emilio Millán Rivero, desde el día en que se produzca la vacante y que vuelva a la Comisión primera para mejor estudio la parte de informe que trata de los Auxiliares señores Pousa y López.

6.º Se acuerda aprobar cuenta de la Empresa de Aguas por la suministrada a dependencias en el pasado mes de septiembre, y tener en cuenta la promesa de la Empresa para en meses sucesivos de rebajar en el consumo del Matadero cantidad hasta nivelar la suma excedida en el citado mes.

7.º Ratificar el informe emitido en 26 de noviembre y en su consecuencia no levantar la nota que figura en el Registro de la Propiedad relativa a la finca propiedad de los señores Villar Jiménez, hasta tanto estos no satisfagan las cantidades que adeudan a la Corporación.

8.º Que por este Ayuntamiento se costee uniforme al Conserje del Grupo escolar «Lope de Vega» y que cuando se estudie el presupuesto para 1947 se vea la posibilidad de incluirlo en régimen de masita.

9.º Reconocer un crédito de 946 pesetas a favor de don Enrique Gómez Olmedo, diferencia de alquileres por los de las escuelas arrendadas en Jadú.

10. Reconocer un crédito de 63.894 pesetas, 9 céntimos, a favor del Montepío de funcionarios de este Ayuntamiento, importe de nóminas de pensiones.

12. Adquirir globos para las farolas a fin de tener existencias en almacén y que se consulte con alguna Compañía de Seguros si pueden asegurarse una vez colocados.

12. Se acuerda encargar del cuidado del monumento a los Caidos en la barriada Orgaz a Manuel Mesa Arrabal, siendo este nombramiento por seis meses, en periodo de prueba.

13. Se da cuenta que se han de llevar a cabo los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes y de conformidad con lo informado por la Comisión quinta, se acuerda facultar al infrascrito Secretario para que efectúe la propuesta de nombramiento de personal temporero y del de plantilla que haya de trabajar en horas extraordinarias, dando un presupuesto aproximado del importe de estos trabajos.

14. Se da cuenta del expediente instruido para la adquisición de impresos para los trabajos de renovación del Padrón municipal de habitantes, en el que aparece un acta por la que el señor Alcalde acuerda adjudicar provisionalmente el concurso a la Imprenta Imperio, y por unanimidad se acuerda elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Imperio que se compromete a efectuar el trabajo por la cantidad de tres mil cuatrocientas diez pesetas.

15. Queda enterada la Permanente de telegrama en que el Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos expresa su sentimiento por el desgraciado accidente que ha costado la vida a unos niños indígenas.

16. Queda enterada la Permanente de carta en que el Excmo. Sr. Genegal Jefe del Noveno Cuerpo de Ejército felicita a la Corporación con motivo de las actuales fiestas.

17. Queda enterada la Permanente de oficio en que Sidi Hach Abdeslan Ben Ali Lemagui da las gracias por el acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de varios niños musulmanes a consecuencia de un accidente.

18. Queda enterada la Permanente de oficio en que el señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local traslada resolución del Ministerio de la Gobernación aprobando el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para construcción de la Cárcel de Partido.

19. Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que apruebe las facturas y recibos que se presenten hasta treinta y uno de diciembre, así como para que autorice los créditos reconocidos que falten para completar el año actual; así como dar plazo hasta el día veinte de enero para que los comerciantes puedan presentar sus facturas correspondiente al corriente ejercicio.

20. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

21. El señor Alcalde da cuenta de que con motivo de denuncia recibida, ha sustituido al Conserje del Mercado don Andrés Matres García por el Jefe del Servicio de Limpieza don Pedro Romero López. Instruirá el expediente del que será Secretario de la Corporación y en visita girada al Mercado observó algunas deficiencias que se corregirán, mediante Bando al que se da lectura y es aprobado.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

JOSE M.^a BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 226

CASA TRELISÓ

Sastrería - Camisería
Artículos para Caballero
Efectos Militares

Camoens, 21 - Teléfono, 423 CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754 Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado
Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3 Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8 Teléfono, 1041 Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6 Teléfono, 216 CEUTA

DISPONIBLE

CEUTA - MUELTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

CONDICIONES - AVISOS

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9 CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8 CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS
COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 74
Teléfono, 174 Teléfono, 320 Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestio)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2 Teléfono, 192

DISPONIBLE

Director Telefónica: AGUAS
Distrito Social: CEUTA

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS. 481 Y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telefónica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA
Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1
Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA.

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. - Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO, 676

CALVO SOTELO, 26